



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLII - Nº 10

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 14 DE ENERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA PASCANAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19 de Enero de 2011, a las 21.30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas ejercicio cerrado el 30/9/2010. 3) Elección Comisión Escrutadora. 4) Elección Comisión Directiva y Revisadora de Cuentas por nuevo período. El Secretario.

3 días - 236 - 18/1/2011 - s/c

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS GENERAL BELGRANO

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "General Belgrano" convoca a Asamblea General Ordinaria el día 28 de enero de 2011 a las 20 hs. en la sede social, Puerto de Palos 1332, B° Residencial América. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Análisis y consideración del balance general, cuadro de resultados, memoria e informe de la comisión revisora de cuenta del ejercicio cerrado el 31/12/10. 3) Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y el secretario. 4) Altas y bajas producidas durante el año en la comisión directiva. Córdoba, 12 de enero de 2011.

Nº 253 - \$ 40

CASA BALEAR VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 2011, a la hora 20.30 en nuestra sede de calle Mitre 82 Planta Alta de Villa María, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2º) Designación de tres socios presentes que suscriben el acta de asamblea conjuntamente con el presidente. 3º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al 9º ejercicio social, cerrado el 30 de setiembre de 2010. 4º) Designación de autoridades: a) Renovación por dos años: Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Dos Vocales Titulares, Dos Titulares Suplentes y Un Revisor de Cuentas, b) Renovación por un año: Tesorero por renuncia por asuntos particulares y un Revisor de Cuentas. 5) Proclamación de autoridades electas. La Comisión Directiva.

3 días - 258 - 18/1/2011 - \$ 192

COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE GENERAL BALDISSERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 20 de enero de 2011, a las veintidós horas de la Localidad de General Baldissera en calles Córdoba y Mariano Moreno. Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Balances Generales, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, de los ejercicios séptimo y octavo cerrados el 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009. 2) Elección por el término de dos años de la totalidad de los Integrantes de la Comisión Directiva y la totalidad del Organó de Fiscalización, según lo establecen los artículos N° 13 y 14 de los Estatutos Sociales. 3) Información sobre el llamado tardía a Asamblea Ordinaria. 4) Designación de Dos Asambleístas para que verifiquen asistencia, votos, representaciones y firmen el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario. La Secretaria.

3 días - 264 - 18/1/2011 - \$ 144

AGRUPACION GAUCHA TIERRA Y TRADICION BERROTARAN

Convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de enero a las 22,00 hs. (*) en la sede social, Av. Argentina esq. Camino al Cementerio, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Constitución de Autoridades; 2) Lectura y consideración del Acta anterior; 3) Informe de la comisión directiva; 4) Consideración de la Memoria Anual y Estado de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio irregular, comprendido entre el 1º de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 e Informe de la comisión revisora de cuentas; 5) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta. El Secretario.

3 días - 269 - 18/1/2011 - s/c.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA CURA BROCHERO

VILLA CURA BROCHERO

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Cura Brochero, en orden con disposiciones legales y estatutarias, convocan a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local del centro sito en calle Ruta 15 y esquina Eva Duarte de Peron, de la localidad de Villa Cura Brochero,

el día 14 de enero de 2011 a las 17 hs.. A fin de tratar el Siguiete: ORDEN DEL DÍA 1.- Lectura del Acta de asamblea del ejercicio anterior. 2.- Designación de 2 Asociados para firmar al acta, conjuntamente con el presidente y secretaria de la entidad. 3.- Lectura de la memoria presentada por la Comisión Directiva. 4.- Consideración y resolución del Balance general cerrado al 30 de abril de 2010, conjuntamente con los cuadros complementarios y el estado de Recursos y Gastos. 5.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Artículo 30 del Estatuto Social. La Asamblea se realizará en el horario fijado en la convocatoria, siempre que se encuentren presente la mitad más uno de los asociados. Caso contrario, esta se llevará a cabo con media hora posterior de espera, y la misma será válida, con cualquier cantidad de asociados. Secretaria María Recalde.

274 - \$ 72.-

SOCIEDADES COMERCIALES

CONYMAT S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución. Fecha: 24/11/2010. Socios: 1) Clive Luis Vermouth, nacido el 10 de diciembre de 1934, argentino, casado, rentista, con Documento Nacional de Identidad N° 6.490.199, domiciliado en calle Naciones Unidas N° 640, B° Parque Vélez Sársfield de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 2) Teresita Inés González, nacida el 9 de mayo de 1935, argentina, casada, jubilada, con Documento Nacional de Identidad N° 1.795.388, domiciliada en calle Naciones Unidas N° 640, B° Parque Vélez Sársfield de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y 3) María Alejandra Vermouth, nacida el 28 de febrero de 1959, argentina, casada, farmacéutica, con Documento Nacional de Identidad 12.994.262, domiciliada en calle Corro N° 2561, B° Parque Vélez Sársfield. Denominación: Conymat S.A. Sede y domicilio: calle Nacionales Unidas N° 640, B° Parque Vélez Sársfield de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, para terceros, asociada a terceros o a título fiduciario. Constructora: a) Construcción de inmuebles: construcción, ampliación, reforma, modificación y venta de todo tipo de inmuebles, incluidos edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal de la ley 13.512. La sociedad también tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo

tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, b) Ingeniería y arquitectura: estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculados con la construcción. Administración: administración de bienes de particulares y de sociedades, ya sean comárcales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general, realizar toda las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados, actuar como fiduciario, fiduciante y/o beneficiario en fideicomisos privados y sujeto al cumplimiento de las disposiciones de la ley 24441 y disposiciones de la Comisión Nacional de Valores actuar como Fiduciario Público y/o Fiduciario Financiero; Acopio y Comercialización de Materiales: compraventa y/o almacenaje y/o permuta y/o importación y/o exportación y/o distribución de artículos de cerámica blanca y/o roja, esmaltadas o no y/o de revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones complementarias, materiales, elementos y productos directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse, revestimientos externos o internos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales y/o de aplicación comunitaria o de bien común, artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación, muebles y artefactos para el hogar y mercadería de bazares y ferreterías industrializados o no, útiles y herramientas, máquinas y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción y de aquellas industrias que se encuentren relacionadas con ellas. Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. Financiera y de inversión: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades

por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, Joint ventures, consorcios, fideicomisos y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por Cinco Mil (\$ 5.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: el capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) se suscribe íntegramente por los constituyentes en una proporción del 90% (noventa por ciento) por el Sr. Clive Luis Vermouth, el 6% (seis por ciento) por la Sra. Teresita Inés González y el 4% (cuatro por ciento) por la Sra. María Alejandra Vermouth y se integra en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) de su monto, de la siguiente forma: 1) Clive Luis Vermouth suscribe cuatro mil (4.500) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción e integra la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) 2) Teresita Inés González suscribe trescientas (300) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción e integra la suma de pesos setecientos cincuenta (750) y 3) María Alejandra Vermouth suscribe doscientas (200) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción e integra la suma de pesos quinientos (\$ 500). El saldo se integrará cuando lo decida el Directorio y a más tardar dentro de los dos años del día de la fecha. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: Director Titular y Presidente: Pablo Valentín Britos, DNI N° 28.850.933, director suplente: Clive Luis Vermouth, DNI N° 6.490.199. representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o, ante la mera ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente del Directorio. Para representar en juicio a la sociedad, inclusive poner y absolver posiciones, el Directorio podrá autorizar a aquel Director o mandatario especial que a tal efecto designe. El Presidente de la sociedad podrá representar en juicio a la sociedad, poner y absolver posiciones con la simple acreditación del cargo. La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, supone la ausencia de este último y obliga a la sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. En caso de directorio unipersonal, ante la ausencia o impedimento del Director Titular, el Director Titular, sin que sea necesario acreditar ante terceros la ausencia o impedimento del Directorio Titular. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.

Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19550. En el acta constitutiva se optó por prescindir de la sindicatura. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Córdoba, diciembre de 2010.

N° 34654 - \$ 496

MATICA S.A.

Edicto Rectificativo, Ratificativo y Complementario del Edicto de Constitución N° 9045 publicado en B.O. el 3/5/10

Los socios Marcos Allende, DNI 16.230.109 y María Eugenia Romanutti, DNI 20.286.731, por Acta Rectificativa – Ratificativa del 11/8/2010 resolvieron rectificar y modificar el punto 2) y el punto 4) del Artículo 3 del Estatuto Social de “Matica S.A.”, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo 3: ... 2) Constructora: toda clase de estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios por el régimen de propiedad horizontal, inmuebles en general; puentes, caminos, autopistas; redes, sean de gas, sanitarias, cloacales, de desagüe, viales, eléctricas, de alta tensión, de televisión por cable, telefonía y comunicaciones en general; construcción de obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y de televisión, redes de alta tensión, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, usinas, edificios y todo tipo de obras o trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura... 4) Servicios: de organización, administrativo y comercial vinculado con el objeto de los incisos 1) 2) y 3) como asimismo la prestación de servicios de transporte de cargas y de distribución de mercaderías relacionadas con el objeto de la sociedad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones”. Asimismo, ratificaron todos los demás artículos del Acta Constitutiva y del Estatuto Social de fecha 29/3/2010 y por Acta Complementaria del 12/11/2010 identificaron de manera exacta los bienes muebles registrables aportados por el socio Marcos Allende conforme inventario oportunamente confeccionado por Contador Público.

N° 34711 - \$ 108

SERVICIOS AGROPECUARIOS EL RENACER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES: En la localidad de Monte Buey, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2.010, entre el Señor MARCELO FABIAN PENNESI, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 22.648.204, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado realmente en calle General Urquiza N° 313, de la localidad de Monte Buey, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en adelante “EL CEDENTE”, por una parte, y por la otra la Señora ANA MARIA

SBARBATTI, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 5.273.067, argentina, mayor de edad, de estado civil viuda, de profesión ama de casa, domiciliada realmente en calle General Urquiza N° 313, de la localidad de Monte Buey, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en adelante “EL CESIONARIO”, se conviene en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.- “EL CEDENTE” manifiesta ser titular de la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales, de valor nominal Pesos Setecientos Cuarenta (\$ 740,00) de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de “SERVICIOS AGROPECUARIOS EL RENACER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, con domicilio legal y administrativo en calle 25 de Mayo N° 436, 1° Piso, de la localidad de Monte Buey, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, constituida mediante instrumento privado de fecha 1° de Junio del año 2.005 e inscrita en el registro Público de Comercio bajo la Matrícula 7814-B de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha 07 de Octubre de 2.005.- “EL CEDENTE” manifiesta haber dado cumplimiento a la cláusula octava del contrato social sobre transmisibilidad de las cuotas sociales y que su consocia, la Srta. PATRICIA DEL VALLE PENNESI, ha acordado la conformidad respectiva para esta cesión y que no ha ejercido el derecho de preferencia establecido a su favor en la citada cláusula octava.- En estas condiciones “EL CEDENTE”, cede, vende y transfiere, al “CESIONARIO” las cincuenta (50) cuotas sociales de su titularidad y que se encuentran totalmente integradas, en la suma de Pesos Treinta y Siete Mil (\$ 37.000,00), que éste abona en este acto, en dinero en efectivo, y “EL CEDENTE” recibe de conformidad, otorgando por el presente eficaz recibo y carta de pago.- La socia, señorita PATRICIA DEL VALLE PENNESI, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 26.398.451, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada realmente en calle General Urquiza N° 313, de la localidad de Monte Buey, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, presente al acto, ratifica lo expresado por “EL CEDENTE” en la cláusula segunda de este contrato. Por su parte “EL CEDENTE” declara que nada tiene que reclamar en el futuro a la sociedad ni a su socio por la relación societaria que los ha vinculado.- En virtud de la cesión operada por este acto, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada en los siguientes términos: “CUARTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil (\$ 74.000,00), dividido en cien (100) cuotas de Pesos Setecientos Cuarenta (\$ 740,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: La Señora ANA MARIA SBARBATTI, Cincuenta (50) cuotas, que representan un total de Pesos Treinta y Siete Mil (\$ 37.000,00) y la Señorita PATRICIA DEL VALLE PENNESI, Cincuenta (50) cuotas, que representan un total de Pesos Treinta y Siete Mil (\$ 37.000,00)”.-

N° 35321 - \$334

AGROBOR S.A.

Determinación de sede social.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de dos mil diez, se reúnen en la Sede Social sita en calle Moreno 1836, 6° “B”, de la misma ciudad, la totalidad de los miembros del Directorio quienes resuelven en Acta de Directorio por unanimidad fijar como sede social el domicilio sito en calle

Avenida Italia N° 1070 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Ana Luisa Moresi - Presidente – Director Titular

N° 35366 - \$40

B Y C S.R.L

Fecha de constitución: 3 de diciembre del 2010. Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede Social: Rivera Indarte 77, 1° piso, Dpto. 7, ciudad de Córdoba. Socios: Bartolomé Carlos Minetti, D.N.I. 5.411.613, argentino, casado, de 62 años, comerciante, domiciliado en calle Rivera Indarte 77, 1° Piso, Dpto. 7, ciudad de Córdoba; Ana Maria Minetti de Quadri, D.N.I. 6.680.267, argentina, casada, de 59 años, comerciante, domiciliada en calle Rivera Indarte 77, 4° Piso, Dpto. “G”, ciudad de Córdoba. Objeto Social: administración de inmuebles propios y/o de terceros. Se entiende por tal los actos y contratos, sus resoluciones, prorrogas, modificaciones de los contratos de alquiler, comodatos, convenir reparaciones, mantenimiento, conservación, mejoramiento, reposición, sustitución en todo o en parte de bienes adheridos a los inmuebles y unidades de su propiedad. Adquirir otros inmuebles para ejecutar los actos y contratos precedentemente indicados. Las enumeraciones son enunciativas, y ejemplificativas y no taxativas, pudiendo ejecutar cuantos más hechos, actos y contratos que sean necesarios a los fines de poder cumplir su objeto social principal y faciliten su extensión y desarrollo; para el cumplimiento de estas actividades la Sociedad, como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y las leyes. Se excluyen expresamente del objeto social las actividades regidas por la ley de martilleros y corredores públicos de la Provincia de Córdoba. Capital social: \$16.000, divididos en ciento sesenta (160) cuotas de \$100 valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas en partes iguales por cada uno de los socios, es decir 80 cuotas de \$100 cada una; y se integra el 25% en dinero efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los 2 años contados a partir del día de la constitución. Duración: 99 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Dirección: Socios Gerentes Señores Bartolomé Carlos Minetti y Ana Maria Minetti de Quadri, quienes en forma indistinta tendrán la representación social y el uso de la firma. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1° Instancia y 13° Nominación Civil y Comercial de Córdoba, Oficina, de diciembre de 2.010.

N° 35424 - \$144

SEGURA S.A.

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria del 30-11-2010 con carácter unánime, resultan elegidos por unanimidad: como Director Titular y Presidente el Sr. Jorge Luis Urquía D.N.I. 13.451.726 y como Directores Suplentes los Sres. Pedro Bernardino Urquía L.E. 6.581.414 y Horacio Marcelo Urquía D.N.I. 17.189.640, todos ellos por el término estatutario de tres ejercicios, vale decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio al 30/06/2013.

N° 35432 - \$ 40.-

INVICTUS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 23/12/2010, Aprueba renuncia y gestión Directores: Presidente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428 y Director Suplente: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Hugo Antonio Ardiles, DNI: 8.009.956. Director Suplente: Amanda Beatriz Scarponi, DNI: 5.487.247. Se Prescinde sindicatura. Cambio Domicilio – Sede social: Av. Vélez Sarsfield N° 4337 de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Republica Argentina.

N° 35476 - \$40

C.A.G. S.A.

ASAMBLEA DEL 30/10/2008

Asamblea ordinaria de 30 de octubre de 2008 en ella se ratifica las autoridades de las siguientes asambleas: Asamblea Ord.30.10.2008 PRESIDENTE Gonzalo Martín Contreras DNI 23.461.544, VICEPRESIDENTE Evangelina Belén Contreras DNI 27.955.455, DIRECTOR SUPLENTE Lucas Maximiliano Contreras DNI 30.660.007.- Asamblea Ord. 31.10.2007 idem autoridades que Asamblea Ord. 30.10.2008.- Asamblea Ord. 30.10.2006 idem autoridades que Asamblea Ord. 30.10.2008.- Asamblea Ord. 31.10.2005 idem autoridades que Asamblea Ord. 30.10.2008.- Asamblea Ord. 29.10.2004 idem autoridades que Asamblea Ord. 30.10.2008.- Asamblea Ord. 30.10.2003 PRESIDENTE Gonzalo Martín Contreras DNI 23.461.544, VICEPRESIDENTE Evangelina Belén Contreras DNI 27.955.455, DIRECTOR SUPLENTE Ximena Soledad Contreras 22.792.609.- Asamblea Ord. 31.10.2002 idem autoridades que Asamblea Ord. 30.10.2003.- Asamblea Ord. 31.10.2001 idem autoridades que Asamblea Ord. 30.10.2003.- Asamblea Ord. 31.10.2000 PRESIDENTE Gonzalo Martín Contreras DNI 23.461.544 VICEPRESIDENTE Mariel Eugenia Contreras DNI 21.967.715 DIRECTOR SUPLENTE Teresa Eva del Carmen Fernandez DNI 4.854.730.- Asamblea Ord. 29.10.1999 idem autoridades que Asamblea Ord. 31.10.2000.- Asamblea Ord. 30.10.1998 idem autoridades que Asamblea Ord. 31.10.2000.- Asamblea Ord. 30.10.1997 idem autoridades que Asamblea Ord. 31.10.2000.- Asamblea Ord. 30.10.1996 PRESIDENTE Oscar Alberto Contreras L.E. 3.786.872 VICEPRESIDENTE María del Carmen Escobar L.C. 2.370.817 DIRECTOR TITULAR Teresa Eva del Carmen Fernandez DNI 4.854.730 DIRECTOR SUPLENTE Gonzalo Martín Contreras DNI 23.461.544.- Asamblea Ord. 30.10.1995 PRESIDENTE Oscar Alberto Contreras L.E: 3786872 VICEPRESIDENTE María del Carmen Escobar L.C. 2.370.817 DIRECTOR SUPLENTE Teresa Eva del Carmen Fernandez DNI 4.854.730 Asamblea Ord. 31.10.1994 idem autoridades que Asamblea Ord. 30.10.1995.- Asamblea Ord. 29.10.1993 idem autoridades que Asamblea Ord. 30.10.1995.- Asamblea Ord. 29.10.1992 idem autoridades que Asamblea Ord. 30.10.1995.- Asamblea Ord. 31.10.1991 idem autoridades que Asamblea Ord. 30.10.1995.- Por acta n° 84 el directorio fija nuevo domicilio social en la calle Dean Funes 3351 PB de la ciudad de Córdoba desde el 14 de marzo de 2007.

N° 35503 - \$ 132.-

CENTRO CAPEMI S.R.L

Reconducción-Aumento de Capital-Cesión de Cuotas

Por Actas N° 4 y 5 de fechas 02/10/2000 y 02/11/2009 respectivamente los socios de Centro Capemi S.R.L., deciden la reconducción del contrato social a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio por el plazo legal de 20 años; aumento de Capital, por capitalización de cuentas del balance general al 31/12/2008, elevando el mismo a la suma de \$ 100.000 - Cesión de Cuotas, de Pedro Luis Mozzicafreddo a Edgar Hernan mozzicafreddo y Fabio Luis Mozzicafreddo, comerciante, DNI. N°21.612.785 , de estado civil casado , nacido el 13 de Enero de 1971, de 38 años de edad, y domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi N° 854 de la Localidad de Pilar de esta Provincia de Córdoba quedando la clausula capital redactada de la siguiente manera: " El capital social se fija en la suma de \$100.000, dividido en 1000 cuotas de \$100 cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Pedro Luis Mozzicafreddo quinientas veinte (520) cuotas equivalentes a pesos cincuenta y dos mil (\$52.000), Edgar Hernán Mozzicafreddo doscientos cuarenta (240) cuotas equivalentes a pesos veinticuatro y cuatro mil (\$24.000), y Fabio Luis Mozzicafreddo doscientas cuarenta (240) cuotas equivalentes a pesos veinticuatro mil (\$24.000),"Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. C y C. of.23/12/2010.-

N° 35505 - \$ 80.-

SINERGIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha constitución: 1/11/2010. Integrantes: Jorge Pablo Barrera DNI 23.181.012, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1972, casado con Karina Andrea Giraudo, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en calle Río Negro 130, de esta ciudad de Villa María, y el Sr. Jorge Mario Casas, DNI N° 18.587.413, argentino, nacido el 21 de julio de 1967, estado civil casado con Daniel Alejandra Dagatti, de profesión Técnico en Sonido e Iluminación con domicilio en López y Planes 128 de esta ciudad de Villa María, Nombre – Domicilio: Sinergia S.R.L. con domicilio social en la ciudad de Vila María y con sede social en calle Hipólito Yrigoyen 163 de la ciudad de Villa María. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la explotación de salones de fiestas y organización de eventos y espectáculos de cualquier índole. Asimismo realizar actividades gastronómicas y de lunch y toda otra actividad relacionada con el rubro explotación de salones de fiestas y organización de eventos y espectáculos. Para el cumplimiento del objeto mencionado, para realizar las siguientes actividades. Comerciales: mediante la compraventa permuta, leasing de maquinarias y herramientas, su importación y exportación, el ejercicio de mandatos representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones. Financieras: aportes e inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y a sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Capital social: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas sociales iguales de \$ 100 c/u. Que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Jorge Alberto Barrera: 60 cuotas por valor de \$ 6.000 que representa el 50% del capital y Jorge Mario Casas: 60 cuotas, por el valor de \$ 6.000 que representa el 50% del capital social. La integración del aporte se realiza en bienes muebles conforme

estado patrimonial confeccionado por el Cr. Javier Humberto Fazzio, MP 10-14352-8 CPCE Cba. Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: la dirección, administración y representación social, estará a cargo del Sr. Jorge Pablo Barrera, en el carácter de socio gerente. Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año. Distribución de utilidades y pérdidas: de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se deducirá un 5% hasta alcanzar el 20% del capital social en concepto de fondo de reserva legal. Las ganancias líquidas y realizadas, previas las deducciones de las reservas de ley se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado y cuotas sociales que le pertenezcan. Si del balance se produjeran pérdidas estas serán soportadas en la misma proporción por cada uno de los socios y conforme a sus aportes societarios. Of. 26 de Noviembre de 2010. Juzg. 1er. Inst. 3° Nom. C.C.F. Villa María, Sec. N° 6 Dra. Norma S. Weihmüller.

N° 33615 - \$ 190.-

FRIGORIFICO LA PEQUEÑA S.R.L.

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C.C. Flia. Villa María, Sec. N° 3. Autos: Frigorífico La Pequeña S.R.L. – inscripción de poder. Por escritura número trescientos quince labrada con fecha 2 de junio de 2010 por ante la Escribana Natalia Victoria Durán, adscripta al registro N° 747, el señor Daniel Fernando Verra, DNI 23.181.203, en representación y en el carácter de socio gerente de la sociedad "Frigorífico La Pequeña S.R.L." CUIT 30-71105050/3 con domicilio en Calafate esquina Iguazú, Villa María, confiere poder amplio de administración y disposición a favor de los esposos Edgar Osvaldo Verra, argentino, nacido el 20 de agosto de 1943, DNI 6.648.913 y María Inés Ramona Picco, argentina, nacida el 7 de marzo de 1946, DNI 5.2353.438, domiciliados en López y Planes 79, Villa María, para que en nombre y representación de la sociedad relacionada y actuando en forma conjunta, alternada o indistinta intervengan en todos los negocios de orden administrativo, comercial, industrial y judicial, cualquiera que fuera su naturaleza y la jurisdicción a que correspondan a cuyo efecto fuera dicha sociedad actora o demandada y para practicar los siguientes actos: a) Administrativos, b) Gestiones ante reparticiones públicas, privadas o mixtas, c) Actos de disposición, e) Constitución y aceptación de garantías reales, g) Préstamos, operaciones financieras, h) Operaciones bancarias, i) Permisos para conducir y transferir vehículos, j) Pleitos y asuntos de índole judicial, k) Percibir, dar recibos, i) Contrataciones administrativas, II) Firma de instrumentos públicos y privados, m) Renovación intervención del mandante, las que detalladamente constan en el instrumento público mencionado. Se ordena la presente publicación por un día por decreto de fecha 17 de setiembre de 2010. Fdo. Fernando Flores, Juez. Daniela M Hochsprung, secretaria.

N° 34453 - \$ 116

NATALI PLASTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Córdoba a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez entre los señores Nicolás Natali, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje O'Higgins 940 de esta ciudad, comerciante, DNI N° 28.163.065, de 30 años de edad, Federico

Natali, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 26.686.022, de 32 años de edad, Virginia Natali, argentina, soltera, domiciliada en Maipú 671 de esta ciudad, comerciante, DNI N° 27.935.649 de 34 años de edad, Víctor José Tocchetti, argentino, casado, domiciliado en calle Independencia 109 de esta ciudad, comerciante, DNI N° 13.036.898, de 51 años de edad, Jorge Luis Reinaudi, argentino, casado, domiciliado en calle Rivadavia 528 de esta ciudad, comerciante, DNI N° 6.559.037, de 63 años de edad, Enrique Elso Tubero, argentino, casado, domiciliado en Roque Sáenz Peña E 210 de esta ciudad, comerciante, DNI N° 10.051.670, de 59 años de edad, y Oscar Alberto Pavoni, argentino, casado, domiciliado en calle 24 de Setiembre 1262 de esta ciudad, comerciante, DNI N° 8.439.709, de 59 años de edad, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: que todos son integrantes de la razón social "Natali Plásticos Sociedad de Responsabilidad Limitada" Segundo: Que han decidido designar gerente titular de la Empresa al Sr. Nicolás Natali, con los datos personales arriba consignados y en razón de haber fallecido el anterior, señor Daniel Bernardo Natali, asimismo se designa gerente suplente a Federico Natali quien deberá refrendar las decisiones con su firma y la de la socia Virginia Natali, con las facultades conferidas en la Cláusula Sexta del contrato social y sus modificatorios quienes en este mismo acto prestan conformidad y aceptan el cargo, manifestando bajo fe de juramento, no encontrarse comprendido o en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previsto por el artículo 264 de la Ley 19.550. Tercero: en consecuencia la Cláusula Sexta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: "Sexta: Administración de la sociedad estará a cargo de un (1) socio gerente: Nicolás Natali y ante su ausencia, se designa como gerente suplente a Federico Natali quien deberá refrendar las decisiones con su firma y la de la socia Virginia Natali, permanecerán en su cargo durante todo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. Con la firma del gerente y en su caso gerente suplente (con el aditamento ya aludido) se podrá efectuar cualquier tipo de actos de administración o disposición, incluso venta de inmuebles o automotores. No obstante y a los fines del desen volvimiento administrativo de la sociedad, se faculta al socio Víctor José Tocchetti para que con su firma y la de otro cualquiera de los socios puedan realizar todos los actos de administración pertinente, salvo todo aquello que signifique solicitar créditos dinerarios u otorgar préstamos dinerarios a cualquier tipo de entidad, efectuar adelantos a socios o personal a cuenta de sueldos o utilidades y efectuar pagos anticipados por compra de mercaderías y comprar, vender o gravar bienes inmuebles y automotores. En cuanto a sus derechos y obligaciones y responsabilidad se registrará por lo dispuesto en el art. 157 y concordantes de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Bajo las cláusulas precedentes, se celebra el contrato que antecede, que en prueba de conformidad se firma tantos ejemplares como partes.

N° 34475 - \$ 220